

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2638 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 2-2017 del Presupuesto Municipal vigente.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública del expediente nº 2/2017 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al mismo, queda elevada a definitiva su aprobación, de conformidad con cuanto dispone el art. 169.1 y 3, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resultando procedente su publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

GENERACIÓN DE CRÉDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.619.12	PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA	52.500,00
	TOTAL EXPEDIENTE	52.500,00

FINANCIACIÓN

A) MAYORES INGRESOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761.02	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA	44.625,00

B) PARTIDAS QUE DISMINUYEN.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165.619.07	ESCENARIO RECINTO FERIAL	7.875,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	52.500,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Begíjar, a 01 de Junio de 2017.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.